



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO



0871

29 de mayo de 1991

ACTA No. 931-91

SESION EXTRAORDINARIA

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramirez, Rector a.i.  
Licda. Ma. Eugenia Dengo  
M.Ed. Jesusita Alvarado  
Dra. Marina Volio  
Licda. Nidia Lobo  
Dr. Ottón Solís  
Lic. José Luis Torres  
Sr. Luis Paulino Vargas

AUSENTE: Br. Mario Salguero, se excusa

Se inicia la sesión a las 2:20 p.m.

I. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

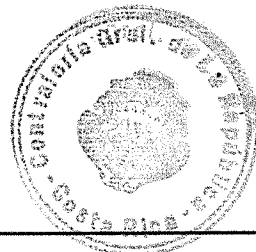
1. Resolución sobre solicitud planteada por el Lic. Luis Edgardo Ramirez

Se conoce el dictamen de fecha 14 de mayo, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, en relación con la solicitud planteada por el Lic. Luis Edgardo Ramirez.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Luis Edgardo había hecho una solicitud a este Consejo en nota del 5 de abril, en la que indicaba que de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 667-87, se le daba una opción de acogerse a las prestaciones o a ocupar un cargo de acuerdo con su formación. El Lic. Ramirez pedía que se le otorgara una prórroga al permiso sin goce de sueldo hasta el 30 de mayo de 1994.

De conformidad con lo que indica el Asesor Legal, es posible darle el permiso a él por los tres años, pero según la recomendación de éste, la prórroga excluye la posibilidad de concederle al Lic. Ramirez la opción de acogerse al pago de sus prestaciones legales, básicamente porque debe hacer un contrato, al que se refiere el Art. 45, indicando que quede garantizada la Universidad, que el funcionario se reincorpore.

La decisión es del Lic. Ramirez. Pienso que si están de acuerdo con el dictamen del Asesor Legal, el acuerdo nuestro sería sim-



plemente comunicárselo para que él tome la resolución.

LICDA. NIDIA LOBO: Esto fue elaborado por el Sr. Abogado el 14 de mayo de 1991. Sin embargo, hay una nota posterior de don Luis Edgardo Ramírez, en la que pide acogerse al acuerdo del Consejo Universitario, donde se le daba la opción de reincorporarse a otro puesto o acogerse a las prestaciones legales. El está indicando que se acogería a las prestaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Lic. Ramírez puede hacer eso, pero lo primero que el Consejo tiene que hacer es acoger este dictamen o no.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pero el dictamen estaba solicitado bajo condiciones diferentes. Don Luis Edgardo solicitó que se modificara las condiciones del acuerdo original del Consejo Universitario, por lo que se le solicitó un dictamen al Asesor Legal para que indicara la manera más correcta legalmente, a fin de tratar de atender esa solicitud. Ahora don Luis Edgardo está solicitando que se le aplique el acuerdo original o sea que con base en el acuerdo original -que no ha sido modificado hasta el momento- se le pague las prestaciones.

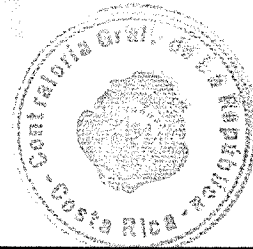
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si no se acepta la solicitud, entonces se acoge a las prestaciones.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Conversé con don Luis Edgardo y le entendí que él no tiene interés de volver a la UNED y lo que está esperando es que se le aprobara las prestaciones, pero la nota no lo plantea en esos términos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las prestaciones ya están aprobadas en el acuerdo original del Consejo Universitario. Lo que no se puede es pagarle porque hay una solicitud presentada por don Luis Edgardo y mientras esa solicitud no se resuelva no se le puede dar trámite.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el dictamen de don Gastón, tercer párrafo dice "la concesión de esta prórroga excluye la posibilidad de concederle al Lic. Ramírez la opción de acogerse...", obviamente de acuerdo con este dictamen se excluye la posibilidad del pago de prestaciones, si eso lo ligamos a la nota de don Luis Edgardo, que dice que si no es resuelta favorablemente su solicitud prefiere acogerse a las prestaciones. Me parece que en última instancia desembocamos en el pago de prestaciones, porque el dictamen del Asesor Legal, es que simplemente se puede aprobar el permiso por tres años, pero perdería el derecho de prestaciones, por lo tanto no se resolvería favorablemente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se acoge el dictamen del Asesor Legal, entonces la otra parte está resuelta, si no se acoge el dictamen entonces se le da el permiso a don Luis Edgardo como lo solicitó



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

y tiene la opción de decidirse que se acoge a la resolución del Consejo Universitario o no.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que es en el sentido en que lo planteó doña Jesusita, que al dictaminar don Gastón Baudrit, que de ampliársele el período de permiso no se le podría hacer el pago de prestaciones, mientras que don Luis Edgardo solicita que de no ser resuelto en los términos que lo plantea él, se acoge al pago de las prestaciones, entonces que se haga efectivo el acuerdo del Consejo Universitario inicial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Así es. Don Luis Edgardo no me ha mandado ninguna carta diciendo que retira la solicitud, sino que lo que está en pie es la solicitud original, la otra es una nota dirigida a este servidor que no se la puedo resolver hasta tanto el Consejo Universitario no resuelva esta situación. El Consejo Universitario tiene la potestad de aceptar el dictamen del Asesor Legal, en cuyo caso el resto se resuelve.

Los dictámenes de un Asesor Legal, no son obligantes, sólo que si el Consejo Universitario toma decisiones basadas en lo que el Asesor Legal, dice el responsable de nuestras decisiones es el Asesor Legal, si nos desviamos de lo que el Asesor Legal dice entonces el Consejo Universitario es responsable de la decisión.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que el dictamen del Asesor Legal es muy sencillo y muy claro y creo que lo que procede es acoger el dictamen y que don Luis Edgardo Ramírez decida si se acoge al dictamen o presenta la renuncia a la Universidad tal y como lo plantea en su nota.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Las prestaciones están presupuestadas? Hasta donde sé, no se pueden pagar si no están presupuestadas.

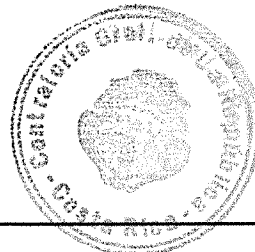
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las prestaciones no se presupuestan por persona sino en un rubro global, entonces depende de la oficina correspondiente determinar cuánto es el monto que hay, si no se incluiría en una modificación para reforzarla.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 1)

Conocido el dictamen del 14 de mayo de 1991, del Asesor Legal, Lic. Gastón Baudrit, en relación con la solicitud planteada por el Lic. Luis Edgardo Ramírez, se acuerda acoger dicho dictamen.

Asimismo, se solicita que, en caso de que el Lic. Ramírez se acoja a las prestaciones, de no haber los fondos suficientes para el pago de éstas, se incluya en la próxima modificación presupuestaria. ACUERDO FIRME



2. Asunto sobre el Director de la Editorial y el Jefe de Publicaciones

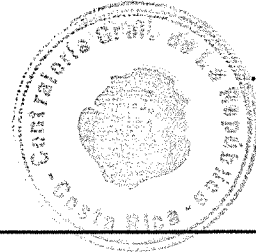
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Han habido ciertos cambios, don Arnoldo Bermúdez y don Carlos Arce han hecho definitiva la jubilación. Puede ser que contemple la posibilidad de una asesoría.

Quisiera plantear varios asuntos. La primera es que acordemos enviarles un agradecimiento muy particular de parte del Consejo Universitario por la gran labor que han realizado, por la forma en que han elevado la calidad de la Editorial y el prestigio que le han dado a la Universidad a nivel nacional y la segunda es que se hiciera una actividad oficial de despedida, incluso se les podría dar alguna distinción. El Estatuto de Personal prevé algunas distinciones como al mérito, etc y el Consejo Universitario le puede hacer un acto de despedida o con todas las autoridades de la Universidad. Me parece que es conveniente porque el trabajo de ellos no sólo es reconocido en la Universidad, sino a nivel nacional.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera pronunciarme en los siguientes términos: Me parece excelente la idea de retribuir un acto simbólico a los compañeros que han prestado sus servicios desinteresadamente a la Universidad y que se acogen a las prestaciones y dentro de ellos don Carlos Arce y don Arnoldo Bermúdez, pero me preocupa que eventualmente estamos lastimando a otras personas que desde su puesto dieron lo máximo a la Universidad.

No sé si saben que doña Myriam Bustos se acoge a la pensión el 1 de agosto de 1991 y para mí doña Myriam Bustos es una persona excepcional en la Universidad. Me preocupa que hagamos un acto para estas dos personas y otras quedan totalmente deslucidas. Pienso que debería haber una política de la Universidad para agradecer a todos aquellos compañeros que se pensionan desde el puesto que ocupen, porque es cierto que don Carlos Arce y don Arnoldo Bermúdez ocupan un puesto muy alto, que se han proyectado a la comunidad nacional, pero igualmente es importante el trabajo que puedan hacer otras personas desde un puesto mucho más sencillo y bajo. Considero que deberían recibir el reconocimiento oficial en el momento en que se pensionen. Pienso esto porque recuerdo que en un momento dado -si mal no recuerdo- don Alfredo Barquero se pensionó y a pesar de que le dio muchos años de servicio a la Universidad no tuvo ningún reconocimiento. Ya con él se cometió ese error por cuanto la Universidad no tiene una política al respecto. Considero que debe haber una política de la Universidad de agasajar a los pensionados. Me sentiría mal si se hace un agasajo a don Carlos Arce y don Arnoldo Bermúdez, y no así un reconocimiento a doña Myriam Bustos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No tengo ninguna objeción y aprovechar la oportunidad de que se le haga a doña Myriam Bustos y a todos los pensionados. En ese sentido estoy de acuerdo. La UNED podría



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

hacerle un homenaje especial a don Carlos y don Arnoldo y creo que a las personas hay que reconocerle cuando hicieron una labor extraordinaria. Creo que todos han hecho una excelente labor, pero la de ellos destaca mucho en la Universidad y es como un acto del Consejo Universitario de reafirmar y dar a esa unidad la importancia.

LICDA. NIDIA LOBO: Mi excitativa va en el sentido de que se haga ese reconocimiento a las personas ya pensionadas y que se les reconozca el trabajo que ellos dieron a la Universidad. Tal vez para algunos representa un reconocimiento a nivel nacional, pero para otros es más pequeño, pero que todos de alguna manera han dado un aporte para la UNED.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que se puede tomar un acuerdo de institucionalizar ese reconocimiento con una actividad como mínimo dos veces por año.

LICDA. NIDIA LOBO: Tal vez la Oficina de Relaciones Públicas puede presentar un proyecto de cómo se podría llevar a cabo.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes:

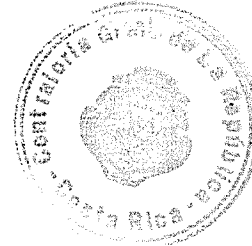
ARTICULO I, inciso 2)

Se acuerda agradecer a los Sres. Carlos Arce y Arnoldo Bermúdez la gran labor que han realizado en la Editorial y la Oficina de Publicaciones, respectivamente, la forma en que han elevado la calidad de la Editorial y el prestigio que le han dado a la Universidad y a su Editorial a nivel nacional. ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 2-a)

Se acuerda autorizar a la Administración hacer una actividad para hacer un reconocimiento a las personas que se han jubilado o están por jubilarse, como un acto oficial de despedida. ACUERDO FIRME

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Queda vacante la Jefatura de la Oficina de Publicaciones y Dirección Editorial. Sobre la primera tuve una reunión con todos los mandos medios y llegaron a un acuerdo de que quede uno de ellos temporariamente en la Oficina de Publicaciones, mientras el Consejo Universitario toma la resolución. En la sesión anterior se habló del Director de la Editorial y que el escogimiento favorezca mejor a la Universidad, se escoja a la persona que objetivamente más conviene, tomando en cuenta a los funcionarios de la Editorial, tomando en cuenta a nivel nacional personas que estén muy calificadas. Sugiero que el Consejo Universitario nombre una Comisión de Notables.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

DRA. MARINA VOLIO: No me queda claro. De acuerdo con los reglamentos, el nombramiento a quién compete.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El nombramiento le compete al Consejo Universitario.

DRA. MARINA VOLIO: Entonces para que una Comisión de Notables.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque el Consejo Universitario lo puede hacer directamente o en forma inmediata.

DRA. MARINA VOLIO: Si el órgano encargado de hacer el nombramiento es el Consejo Universitario, me parece que el Consejo debe mantener la competencia para que haga el nombramiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso tiene que ser ratificado por el Consejo Universitario.

DRA. MARINA VOLIO: No logro entender, por qué nombrar una Comisión ajena al Consejo Universitario, me parece que no tiene cabida esa idea. Nosotros como miembros consejales podemos proponer nombres, discutir, evaluar las capacidades de cada candidato y el Consejo mismo proceda a nombrarlo.

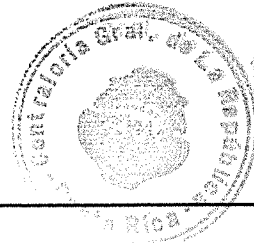
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Coincido plenamente con el planteamiento que hace doña Marina y creo que podríamos contar con el dictamen de especialistas en este campo. Prefiero que se hagan las cosas normalmente. Se está presentando una renuncia y por lo tanto solicitaría a la Oficina de Recursos Humanos que haga el perfil y que este Consejo lo apruebe y se saque a concurso esta Dirección. Obviamente con ese concurso, al hacerlo abierto, vamos a tener una gama de posibilidades de personas que participen y el caso que mencionó Doña Marina que concurse e inclusive esa persona puede llegar a estar en un nómina de elegibles. Me parece que lo más conveniente es que nos vayamos por el asunto reglamentario, aunque es una escogencia muy particular.

LICDA. NIDIA LOBO: Tal vez podría ser con la colaboración de don Carlos Arce.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Mi propuesta es que se estableciera una Comisión y que a nivel nacional se escoja. La otra sería autorizar el concurso solicitando a la Oficina de Recursos Humanos que haga llegar el perfil del puesto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugeriría solicitarlo para el próximo lunes y solicitar la colaboración a don Carlos Arce por la experiencia que tiene.

DR. OTTON SOLIS: Me parece que muy importante esto y creo que debemos tener un calendario que limite para resolver este asunto.



7

\* \* \*

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 2-b)

Se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, con la colaboración de los Sres. Carlos Arce y Arnoldo Bermúdez, presenten el perfil del Director de la Editorial y el Jefe de la Oficina de Publicaciones para ser conocido por este Consejo en la sesión del lunes 3 de junio de 1991.  
ACUERDO FIRME

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría va a nombrar a dos personas por un mes mientras se resuelve el nombramiento, de manera que nada se paralice.

3. Renuncia presentada por la M.Sc. Zaida Sánchez

Se conoce nota D.P.E. 782-4-91, suscrita por la M.Sc. Zaida Sánchez, donde presenta la renuncia como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, así como al de Analista Curricular a partir de la fecha en que vence el permiso.

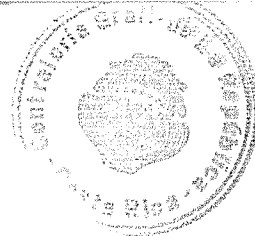
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Doña Zaida Sánchez solicitó un permiso sin goce de salario, para ser asesora del Ministro de Educación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Esta renuncia es porque se pensiona o simplemente renuncia, pierde el derecho a prestaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Uno recibe las prestaciones cuando se jubila y las prestaciones se dan solamente si la institución tiene establecido que una persona que renuncie tiene derecho a prestaciones. En el caso de la UNED, doña Zaida tiene el derecho a todas las prestaciones que la Universidad ha pagado a la ASEUNED, la parte patronal que le corresponda.

LICDA. NIDIA LOBO: Recuerdo que hace bastante tiempo doña Zaida envió una nota al Consejo Universitario, en la que daba razones por un problema que se había suscitado en el seno del Consejo Universitario. En algún momento retomé el asunto y don Celedonio quedó en brindar información sobre este asunto y esta información nunca se recibió.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Brindé una información original. Me parece que lo más conveniente es no revivir el asunto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

\* \* \*

Después de discutido este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 3)

Se conoce la nota D.P.E.782-4-91, suscrita por la MSC. Zaida Sánchez. Al respecto se acuerda aceptar su renuncia y agradecer a la MSC. Sánchez el excelente trabajo realizado como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, así como en el área de Administración Curricular. ACUERDO FIRME

4. Renovación de nombramiento del Jefe de la Oficina Financiera

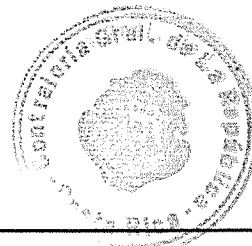
DR. CELEDONIO RAMIREZ: El nombramiento de doña Ligia Meneses venció el 27 de mayo, entonces es necesario tomar una resolución acerca de la plaza. Me permito hacer los siguientes comentarios.

La Oficina Financiera es muy compleja y muy importante para la Universidad, ya que maneja todas las finanzas y se requiere una persona que tenga mucho conocimiento de la misma y experiencia. Además dentro del acuerdo original tomado por el Consejo Universitario existió una idea de ciertas áreas, la experiencia acumulada es muy conveniente. En este caso el conocimiento que tiene doña Ligia Meneses de esa dependencia es muy amplio e importante para la Universidad, por lo tanto quisiera solicitar al Consejo Universitario que se renueve su nombramiento como Jefe de la Oficina Financiera.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que es importante dado que ha vencido el nombramiento de doña Ligia Meneses y que podamos revisar el punto 15) de la agenda sobre la "Modificación a los Arts. 16, inciso ch) y 26 del Estatuto Orgánico", porque esto decide si son puestos a plazo fijo o indefinido el nombramiento de Jefes y Directores. Si bien es cierto no se está autorizando el nombramiento de un concurso, el caso de la Editorial y Publicaciones urge el nombramiento, pero hay una serie de nombramientos que es importante que la Asamblea Universitaria decida, que tome una decisión al respecto, si es a plazo fijo o indefinido para proceder al nombramiento de las personas que están interinas.

LICDA. NIDIA LOBO: Hace un tiempo doña Ligia Meneses me comentó que ella se sentía muy abrumada por el trabajo que tenía la Dirección Administrativa. No sé si en este momento sería oportuno, mientras se decide el punto de "Modificación a los Arts. 16, inciso ch) y 26 del Estatuto Orgánico", que hiciera un nombramiento interino a don Rodrigo Arias para que doña Ligia Meneses pueda dedicarse plenamente a la labor de la Dirección Administrativa interinamente y que se nombre a don Rodrigo Arias en la Jefatura de la Oficina Financiera en forma interina.





CONSEJO UNIVERSITARIO

9

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que lo más conveniente para la estabilidad de doña Ligia Meneses, es que se haga el nombramiento en forma interina como Directora, entonces se nombre en forma interina de Jefe de la Oficina Financiera. El problema es que ella ahora no tendría una plaza. La plaza de ella en propiedad es como Jefe de Tesorería.

LICDA. NIDIA LOBO: Ella siempre se mantendría con el puesto de Jefe de Tesorería y estaría interinamente en la Dirección Administrativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Doña Ligia Meneses tiene la propiedad como Jefe de Tesorería. En estos momentos doña Cristina Pereira la está sustituyendo.

LICDA. NIDIA LOBO: Insisto en que el puesto interino de la Jefatura de la Oficina Financiera es lo mismo que en la Dirección Administrativa. Lo conveniente es para que doña Ligia Meneses no se desligue de las funciones de la Dirección Administrativa, que se nombre a una persona interinamente en la Jefatura de la Oficina Financiera que podría ser don Rodrigo Arias.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede hacer de esa manera. Lo que me preocupa es hay una cantidad de interinos en estos momentos.

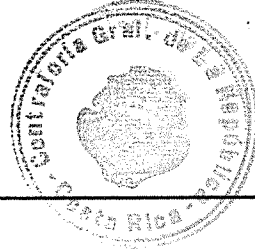
Con respecto a don Rodrigo Arias, me parece muy bien la idea y como regresó graduado de los Estados Unidos, se le solicitó que ayudara a doña Ligia y ha hecho un excelente trabajo.

LICDA. NIDIA LOBO: El punto 16) hay que resolverlo lo antes posible y no podemos estar en la Universidad con todas las oficinas con Jefes interinos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera solicitar que este nombramiento interino de la Jefatura de la Oficina Financiera no perjudique la posible renovación del nombramiento, porque el acuerdo del Consejo Universitario permite renovar un nombramiento. En este caso se le está dando discontinuidad y por esta razón es que le planteé al Consejo Universitario que lo primero que hiciera es renovar.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera hacer una pregunta antes de llevar a cabo la votación y formar un mejor criterio.

Se ha dicho que doña Ligia Meneses parece no estar muy de acuerdo en mantener el recargo de funciones, ya que demanda mucho trabajo con la Dirección Administrativa y la Oficina Financiera. Quisiera saber si don Celedonio conversó con doña Ligia y le solicitó su opinión, porque me parece que es importante conocer en estos momentos cuál es el criterio de quien ha venido desempeñando esas funciones hasta la actualidad.



10

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es cierto lo que mencionó doña Nidia Lobo, que doña Ligia Meneses considera que hacer las dos cosas a la vez es demasiado y sería más interesante hacer una sola, pero por otro lado obviamente tiene interés primero que se le defina la plaza, la otra es un nombramiento interino. Si se define que se le renueva, entonces si se podría hacer un nombramiento interino en el cual el Consejo Universitario decide que doña Ligia Meneses interinamente es la Directora Administrativa y otra persona ocupa la plaza de Jefe de la Oficina Financiera, pero pasado ese interinazgo doña Ligia tiene la plaza en la que regresa.

LICDA. NIDIA LOBO: Entonces la renovación del interinazgo o el nombramiento de doña Ligia en la plaza de la Oficina Financiera no implicaría que hay concurso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No implica que hay concurso, pero se puede renovar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Entonces doña Ligia quedaría en propiedad por cuatro años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando una persona hace bien el trabajo el Consejo Universitario puede decir que lo renueve. Si se va a sacar a concurso la plaza, es porque no está satisfecho con el trabajo.

DRA. MARINA VOLIO: Entonces doña Ligia si estaría interesada en permanecer en la Jefatura de la Oficina Financiera, porque eso le da estabilidad laboral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la Dirección Administrativa, no sabe por cuánto tiempo es.

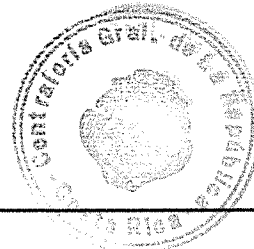
DRA. MARINA VOLIO: Doña Ligia Meneses fue escogida en ese puesto por un concurso. Al terminar los cuatro años se vence el plazo, entonces se está en la disyuntiva, o bien renovar el nombramiento por cuatro años más, o bien si nos parece se abre el concurso y se nombra a otra persona.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Puede ser doña Ligia Meneses, porque puede participar.

DRA. MARINA VOLIO: Entonces para qué hacer concurso si hay la posibilidad de hacer una renovación.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Puede haber interés en conocer otras personas.

DRA. MARINA VOLIO: Entonces lo que habría que ver es si se le renueva o no.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

LIC. JOSE LUIS TORRES: Prefiero el asunto de renovación automática. Si es por cuatro años tiene que ir a concurso. La sugerencia de doña Nidia Lobo, de nombrar a don Rodrigo Arias es mientras la Asamblea Universitaria se pronuncia si se nombra por plazo indefinido o por cuatro años.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No tengo la situación clara. Las jefaturas se sacan a concurso por cuatro años, pero no necesariamente aunque ese nombramiento se haga a plazo fijo implica que viene puede haber una renovación automática, sin que se efectue concurso?

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si el Consejo Universitario quisiera, lo podría renovar automáticamente sin que medie ninguna evaluación. Don Celedonio está solicitando que le renovemos automáticamente sin tener ningún criterio con respecto a si ha cumplido a satisfacción o no.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don Celedonio presentó ese recurso de revisión justamente sobre una derogatoria que hizo el Consejo Universitario sobre plazo fijo, que no ha sido resuelto. Este Consejo no puede nombrar a nadie a cuatro años porque está derogado, entonces considero que hay que definir el punto 15) para nombrar a alguna persona por cuatro años y creo que lo que cabe en este caso es nombrar a una persona interina mientras se decide este asunto, porque no podemos legitimar algo que está derogado por este Consejo Universitario.

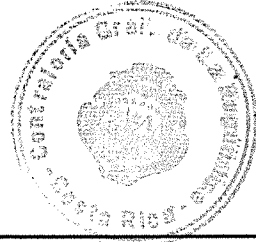
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso dije que si estaban de acuerdo que se hiciera el nombramiento interino sólo si se tomaba el acuerdo de que no perjudicaba la posibilidad de que este Consejo, resuelto otro punto que está en la agenda, le puede renovar el nombramiento.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Considero que la posibilidad de renovarlo, en su momento hay que reflexionarla.

DRA. MARINA VOLIO: Una cosa es renovación y otra concurso. Estoy de acuerdo en que hay que hacer la diferencia entre una renovación automática y una renovación como la planteaba don Luis Paulino. Vamos a renovar o no a la persona en el cargo, para eso se presentan los atestados de una evaluación que diga que ha desempeñado satisfactoriamente el cargo o no, si lo ha desempeñado satisfactoriamente entonces se le renueva por cuatro años.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El acuerdo de nombrar a personas por cuatro años está derogado y don Celedonio presentó una apelación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que deberíamos tomar un acuerdo de nombrar a una persona interinamente en la Jefatura de la Oficina Financiera mientras toma la resolución definitiva, sin perjuicio de que pueda aplicarse la renovación de nombramiento



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

porque crea discontinuidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La idea es que eventualmente el Consejo Universitario no va a considerar la posibilidad de hacer la renovación, sin que ello signifique que estemos tomando un compromiso de que lo vamos a hacer.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El señor Rodrigo Arias es una persona muy joven, muy competente, fue compañero cuando existía Programas Docentes. Viene llegando de Estados Unidos con una Maestría en Administración de Negocios, él está interino en este momento en la Oficina Financiera sin recargo de autoridad.

DRA. MARINA VOLIO: Cuándo se le vence a la Srta. Ligia Meneses el cargo de Directora Administrativa?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hasta que se haga el nombramiento definitivo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 4)

Mientras el Consejo Universitario determina si renueva el nombramiento del Jefe de la Oficina Financiera o lo saca a concurso, se acuerda proceder a hacer un nombramiento interino. ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 4-a)

Se acuerda nombrar interinamente al Master Rodrigo Arias, como Jefe de la Oficina Financiera, a partir del 28 de junio de 1991 y hasta tanto se realice el nombramiento definitivo. ACUERDO FIRME

5. Informe en relación con el Manual Descriptivo de Puestos y reasignación de algunos de ellos

DON CELEDONIO hace entrega del Estudio Integral de Clasificación y Valoración de puestos. Es un trabajo muy arduo que ha realizado don Alfredo Barquero y hay un aspecto de este trabajo que debe ser aprobado por el Consejo Universitario.

El estudio tiene tres partes: la readecuación del Manual de Puestos, la reclasificación de varias de las plazas, -según los resultados del trabajo hecho-, esa parte debe ser aprobada por el Consejo Universitario y la parte tercera que se entregará posteriormente, que es un estudio comparativo de salarios a nivel



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

universitario con el objeto de que pueda aplicarse como resultado de este estudio. Sobre esa parte solicité que hagan un estudio comparativo no solamente a nivel de ingresos, sino en forma global de las cuatro universidades. Lo que hago es solamente entregarlo con el objeto de que el "Resumen, estudio integral de clasificación y valoración de puestos" sea analizado por el Consejo Universitario y en otra oportunidad pueda ser aprobado.

El documento tiene en especial todas las reasignaciones que se han hecho, que vienen con asterisco, que son aquellos en las que la plaza por la naturaleza del trabajo era necesario reclasificarla. Una vez estudiada esa reclasificación es independiente del Manual de Puestos, pero indispensable por el tipo de trabajo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entonces se da por recibido en el Consejo Universitario, no obstante me queda el vacío si sería importante que viniera don Alfredo Barquero y expusiera el trabajo y cuáles son los cambios efectuados con respecto a lo anterior. Conozco el Manual de Puestos vigente pero considero que don Alfredo muy rápidamente es el que nos puede hacer un resumen de cuál fue el trabajo, en qué consistió la valoración, etc. Evidentemente habían plazas, por ejemplo el caso de Unidades Didácticas, donde habían necesidades de reclasificar, también el caso de don José Luis Arias. Pero no tengo claro en qué consistió el trabajo como tal y creo que sería importante invitar a don Alfredo antes de analizar este documento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está el documento "Estudio Integral de Clasificación y Valoración de Puestos", que es un análisis de los puntos y luego las recomendaciones.

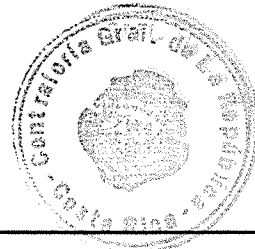
Me gustaría que lo leyeran y luego en la próxima sesión se tome el acuerdo de solicitar a don Alfredo Barquero, que pueda asistir a una sesión del Consejo Universitario para que brinde una explicación con más detalles acerca de este estudio.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Don Celedonio habla de tres aspectos. La reclasificación que se propone no está oficialmente aprobada, o sea esa reclasificación tiene que ser aprobada por el Consejo Universitario y luego habría que incluir en una modificación los cambios aprobados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es muy pequeño el cambio y dentro de lo presupuestado no significa ninguna modificación.

La otra parte sí podría significar una modificación y eventualmente se le puede solicitar a PREFIN que nos informe si hay necesidad de alguna modificación.

La reclasificación no es algo arbitraria, sino basada en las funciones que están realizando. Lo que pasa es que hay una serie de funcionarios que en la reclasificación van hacia arriba y



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

otros hacia abajo, entonces el resultado final es que quede igual los que van hacia abajo pues obviamente no pueden ir hacia abajo porque por ley no se les puede bajar el salario porque no tienen los requisitos y los que van hacia arriba entonces sí significa una pequeña diferencia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Cuando don Celedonio se refiere a los salarios, estamos hablando de una equiparación salarial con las otras Universidades?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En caso de que haya diferencia entonces se podría analizar eso.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo entendido que la Comisión que está revisando el Reglamento de Carrera Universitaria está trabajando en aras de equiparar un poco la terminología entre una Universidad y otra.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el sector profesional es más parecido. En el sector no profesional hay ciertas diferencias en esta Universidad, que es lo que solicité que contemplaran. Por ejemplo, mientras la anualidad en la Universidad de Costa Rica es 3% aquí es 5%, entonces qué significaría eso a mediano plazo. Mientras que la Universidad de Costa Rica en el sector administrativo no hay administrativo 1, 2 hasta 5, sino las clases como la UNED tiene, que no tienen en las otras Universidades. Entonces son ventajas que hay que comparar con otras que sí tienen en las otras Universidades para que quede parejo.

La otra es si los tipos de cambios que se hacen en la Universidad en términos de escalas salarial es lo más conveniente tenerlo como estamos o hacer algunas variaciones, por ejemplo, profesional 1 es el salario base, profesional 2 es 15% sobre la base, profesional 3 es 30%, profesional 4 es 45% y profesional 5 es 70%, esto significa que los catedráticos en la UNED están bien pagados comparados con las otras Universidades, pero que hay ciertas áreas especialmente que para conseguir profesionales es muy difícil porque están mejor cotizados, es el caso de administración de empresas, donde lo que importa no es tanto el salario de salida sino el salario de ingreso. Si se les ofrece un salario de \$48.000 como salario base, nadie quiere venirse, entonces habría que pensar si para la Universidad no le convendría poner más distancias en un principio que no sea de 15% a 30% y las otras un poco más pequeñas al final de la vida pero que nos permitan atraer mejores profesionales que están ingresando en algunos campos.

Hay otra dificultad en la UNED -que vendría a resolver muchos problemas y anteriormente en el Consejo Universitario anterior lo había propuesto- que reestableciéramos una equiparación con las otras Universidades de tal manera que quien haya sido clasificado como profesional 2 en la UCR automáticamente lo sea en la UNED,



15

porque el problema es que nosotros podemos traer funcionarios de la Universidad de Costa Rica muy calificados si le reconocemos automáticamente la calificación que tiene, pero un Catedrático de la UCR tiene que comenzar como Profesional 2 en la UNED entonces nadie quiere participar. En la UNED nadie quiere participar porque el régimen de Carrera hace que no se le reconozca, no puede participar ningún Catedrático porque de todos modos el salario de Director queda igual al que tiene, entonces cuál es el incentivo?. Entonces la UNED está perdiendo todo el talento por esas razones, una fórmula fácil era al menos reconocer a nivel universitario esto. Anteriormente se me consultó que si había disposición del Consejo Universitario de hacer ese reconocimiento si las otras Universidades lo hacían. Propongo que lo hagamos en forma unilateral.

Las otras Universidades no quieren establecer un convenio al respecto por la siguiente razón: La UCR está totalmente de acuerdo de reconocer Profesional 5 como Catedrático, pero si está en carrera académica, entonces el Profesional 5 de la UNED que está en administración nada tiene que ver con ser Catedrático o nuestra Carrera tiene ese problema serio, que no permite que haya un convenio de las otras Universidades, porque dicen que no es lo mismo.

Hay una forma de incentivar a los que están en el área administrativa, pero el Profesional 5 no es Catedrático si es administrativo solamente si es académico y de ahí la dificultad.

Propondría que analizáramos, al aprobar el Manual de Puestos, esa posibilidad, así en los concursos pueden presentarse muchas personas.

LICDA. NIDIA LOBO: Considero que sería conveniente que se analice conjuntamente con la Propuesta de modificación al Reglamento de Carrera Universitaria, porque hay algunos cambios.

El documento ya está elaborado, posiblemente se entregue hoy, sino mañana.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si hay coincidencias en esos documentos, propongo que doña Nidia Lobo haga un reporte de ese documento en la próxima sesión, porque vendrán ciertos concursos y no sabemos el tiempo.

LICDA. NIDIA LOBO: Prefiero que se analice primero.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El requisito de experiencia en Educación a Distancia, es una de las grandes limitaciones que ha tenido la Universidad para poder atraer profesionales altamente calificados?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si, es otra limitación, que en la UNED



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

para ascender se debe tener experiencia en educación a distancia. Hay algunos casos muy particulares que podrían considerarse como importantes para ejercer un puesto en la Universidad, pero no realmente para ser calificado en la Carrera Profesional. Todo eso hace que en esta Universidad si alguien viene con 12 años de experiencia para ser Catedrático tenga que pasar 5 años en la UNED como mínimo para ser Catedrático, entonces la UNED es la Universidad más dura en ese sentido.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez lo que podría salvar un poco es la diferencia del 2% en las anualidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No compensa porque es sobre el salario base, si fuera sobre el salario total sí.

\* \* \*

Se recibe el informe del Manual Descriptivo de Puestos, reasignación de algunos de ellos, el cual será estudiado por el Consejo Universitario.

\* \* \*

6. Aprobación Licitaciones Públicas 62-90 y 63-90

Se conoce acuerdo del CONRE sesión 703-91, Art. I, donde recomienda aprobar la Licitación Pública 62-90 para financiar la segunda etapa del edificio Multiuso.

También se conoce acuerdo del CONRE sesión 702-91, Art. IV, donde recomiendan modificar acuerdo tomado en sesión 920-91, Art. IV, inciso 5) en relación con la Licitación Pública 63-90 para la instalación de un ascensor.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El Consejo Universitario adjudicó la Licitación Pública 63-90 a la firma Elvatron S.A., pero se adjudicó en dólares y debe ser en colones.

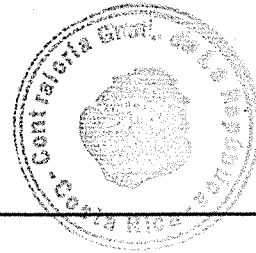
DR. CELEDONIO RAMIREZ: El monto no es problema, sino el acuerdo debe decir que se adjudica "a la firma Dover Elevator Systems Inc. representada por Elvatron, S.A."

LICDA. NIDIA LOBO: La Contraloría indica que no se puede adjudicar el servicio que se trate en dólares.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En cuanto al costo, la firma Incisa Compañía Constructora S. A, es muy satisfactoria desde el punto de vista del plazo, cumplen con todos los requisitos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Esta es la misma compañía a la que le compró el piso que está teniendo problema.





DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso fue a Productos de Concreto. Posteriormente se va a analizar la importancia que eso tiene. Hay unas pequeñas diferencias de color, que las tonalidades son distintas y Productos de Concreto está de acuerdo en pagar.

No es posible determinar la diferencia cuando el material que llegó todo era igual, se coloca el material y luego se pule y al pulirse es que se notan diferencias en el material, sin embargo las diferencias pueden ser más significativas. En todo caso Productos de Concreto tiene que correr con el costo.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera saber si esas manchas causan alguna alteración nerviosa?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No produce ninguna perturbación nerviosa de ningún tipo pero estéticamente no produce el mismo efecto que produce cuando todo es uniforme. Sin embargo pienso que habría que verlo con todo y divisiones para apreciar la diferencia. Un experto como don Oscar Raúl obviamente lo nota de inmediato.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En todo caso la compañía está solicitando tres meses de tiempo, que calculan que en ese tiempo adquieren el color uniforme.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso le costaría a Productos de Concreto no a la Universidad.

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO I, inciso 6)

Se aprueba la Licitación Pública 62-90, para financiar la segunda etapa del Edificio Multiuso, la cual se adjudica a la firma Incisa Compañía Constructora S.A., por un monto de ₡8.990.000.00. ACUERDO FIRME

ARTICULO I, inciso 6-a)

Se acuerda corregir el acuerdo tomado en sesión 920-91, Art. IV, inciso 5), de manera que se lea de la siguiente manera:

"Se aprueba la Licitación Pública 63-90, para la Compra e instalación de un ascensor hidráulico, la cual se adjudica a la firma Dover Elevator Systems Inc. representada por ELVATRON S.A. por un monto de \$41.670, Carta de Crédito Irrevocable y Confirmada. A la firma ELVATRON S.A. la instalación por un monto de ₡572.250. ACUERDO FIRME"



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

7. Sustitución de miembros del Consejo Editorial

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera solicitar que el Consejo Universitario tome el acuerdo de que se nombre interinamente en el Consejo Editorial a don Carlos Hernández, que estaba nombrado en forma interina y que ahora se requiere que esté de aquí al lunes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 7)

Se acuerda prorrogar el nombramiento como miembro del Consejo Editorial al Lic. Carlos Hernández hasta el lunes 3 de junio de 1991. ACUERDO FIRME

8. Reunión del Consejo Directivo de AIESAD en Madrid, España del 20 al 27 de junio de 1991

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una reunión con el Consejo Directivo de AIESAD, se reúne en Madrid España para analizar el próximo seminario y quisiera solicitar permiso para asistir al Consejo Directivo. La UNED tiene una de las Vicepresidencias de dicho Consejo y es de nuestro interés que se siga promoviendo la Universidad y se vuelva a considerar como sede para otro seminario.

DRA. MARINA VOLIO: Quiénes van a asistir?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Solamente el Consejo Directivo, el Presidente el Sr. Mariano Altez y el Encargado de Educación a Distancia de la Universidad de República Dominicana.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 8)

Se acuerda autorizar el pago de gastos al Dr. Celedonio Ramirez, quien asistirá a la reunión del Consejo Directivo de AIESAD que se llevará a cabo en Madrid, España, del 20 al 27 de junio de 1991. ACUERDO FIRME

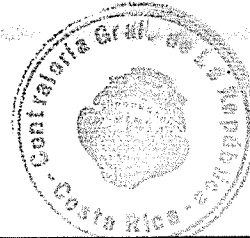
9. Visita de funcionarios de la Universidad de Venezuela y visita de funcionarios de la Universidad de Ohio

Se conoce nota D.D.91.532 suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, donde solicita autorización para el inicio de la fase presencial del curso "Introducción al estudio universitario a distancia", según convenio con la UNA de Venezuela.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO



10889

19

A la vez se conoce nota suscrita por el Dr. Héctor Mejía, en relación con la visita de los funcionarios de la Universidad de Ohio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Van a venir unos funcionarios de la Universidad de Venezuela y de la Universidad de Ohio. Los de Venezuela vienen a ofrecer un curso y los de Ohio a analizar a observar la Universidad, para la posibilidad de un convenio y dar unas charlas sobre acreditación por experiencia.

Se toma nota.

10. Acuerdo de la Comisión de Becas, en relación con la ayuda económica al Lic. Rodrigo Durán Bunster

Se conoce nota ORH 91.506, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Secretario a.i. de la Comisión de Becas, donde solicitan aprobar una ayuda económica de \$100 para el Lic. Rodrigo Durán Bunster, para asistir a la Conferencia Latinoamericana Co-Producciones Internacionales.

LICDA. NIDIA LOBO: La inquietud mía es con respecto al acuerdo que se le aprobó al Dr. Raymundo Brenes y Licda. Adelita Sibaja, que se le aprobó un 25%. Esto es lo que no entiendo en la Comisión de Becas, en algunos casos ciertos montos y en otros distintos.

DRA. MARINA VOLIO: En este caso me llamó la atención, analizando los documentos adjuntos y se le está pagando todo y además se le están dando \$100 para gastos extras, porque en la documentación dice que le están pagando todo.


LICDA. NIDIA LOBO: En vista de lo apuntado por doña Marina no tengo ninguna objeción.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 10)

Se acoge el acuerdo tomado por la Comisión de Becas, sesión 158-91, en el sentido de otorgar una ayuda de \$100 al Lic. Rodrigo Durán Bunster, quien participará en la Conferencia Latinoamericana Co-Producciones Internacionales, auspiciada por CIESPAL, que se celebrará del 3 al 8 de junio de 1991, en Quito, Ecuador. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 4 p.m.

  
Dr. Celedonio Ramirez Ramirez  
RECTOR

mef